



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Santa Marta, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Magistrado Sustanciador: Luis Wilson Báez Salcedo
Radicado: 470011102002201800216 00
Asunto: Cierre de Investigación
Quejoso: WILL DAMIANES BELTRÁN VARELA
Investigado: ANTONIO MANUEL BARRIOS
 GUARDIOLA
Cargo: Juez Quinto Penal del Circuito de Santa
 Marta

Vencido el término de la presente investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 160-A de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 53 de la Ley 1474 de 2011, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 4700111020022018-00216 00, seguida en contra del doctor **ANTONIO MANUEL BARRIOS GUARDIOLA**, en su calidad de Juez Quinto Penal del Circuito de Santa Marta.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 46 de la Ley 1474 de 2011, haciendo saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición, según lo dispuesto en el artículo 160A de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 53 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS WILSON BÁEZ SALCEDO
Magistrado